

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**4414** *Resolución de 28 de febrero de 2024, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de España, por la que se convoca vacante de Académico Numerario en la Sección de Ciencias Naturales.*

Vacante la plaza de Académico Numerario asignada a la medalla número 63, de nueva creación por la ampliación contemplada en los estatutos vigentes, perteneciente a la Sección de Ciencias Naturales de esta Real Academia de Ciencias, en reunión plenaria de 28 de febrero de 2024 se acordó convocar su provisión en el área científica de Biodiversidad marina: ecología y conservación, que en virtud del artículo 5 del Reglamento de régimen interior de la Corporación deberá ajustarse a las normas siguientes:

Primera.

Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

Cada propuesta habrá de ir firmada exactamente por tres Académicos Numerarios, dos al menos de los cuales deben pertenecer a la Sección de Ciencias Naturales.

Tercera.

Acompañará a cada propuesta un *curriculum vitae* completo y otro abreviado, y una selección de los méritos más relevantes del candidato o candidata, así como una justificación de la adecuación de los mismos al campo científico mencionado.

Madrid, 28 de febrero de 2024.—La Secretaria General de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de España, Ana Crespo de Las Casas.